

### Datos básicos del título

*Título:* Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica por la Universitat Internacional Valenciana

*Universidad:* Universitat Internacional Valenciana

*Centro:* Centro único - Universitat Internacional Valenciana

*Rama de conocimiento:* Ciencias Sociales y Jurídicas

*Créditos:* 90 *Nº plazas:* 120

*Curso de implantación:* 2014 *Fecha verificación:* 21/11/2013

### Valoración por criterios

<i>Información pública (Criterio 1)</i>	Suficiente
<i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i>	Suficiente
<i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i>	No procede
<i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i>	Insuficiente
<i>Indicadores (Criterio 5)</i>	Insuficiente

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**Insuficiente**

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

**Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Suficiente

*Aspectos de mejora*

No está publicada alguna información general necesaria sobre el título, como número de plazas, calendario, guías docentes...

Tampoco se especifican aspectos referidos a la matrícula y admisión, como los documentos que deben presentarse o los precios.

Se enuncia las atribuciones profesionales para las que capacita una vez obtenido el título pero no se profundiza sobre ellas.

No están disponibles los principales resultados del título.

Es necesario que el acceso a la normativa sea más intuitivo.

*Buenas Prácticas*

## Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

### Referente

*Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).*

### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Suficiente

### Aspectos de mejora

La información pública contenida en la web se obtiene principalmente mediante dos folletos descargables titulados "Catálogo de la titulación" y "plan de estudios". Se trata de una información insuficiente que no permite contestar a la mayoría de las directrices del criterio. No obstante, debe señalarse que en la intranet del título (Campus), a la que se ha podido acceder a través de las claves proporcionadas por la universidad, la información proporcionada en las guías didácticas de las asignaturas es muy completa, recogiendo con detalle todos los aspectos necesarios para el aprendizaje y su evaluación, así como los materiales de estudio correspondientes.

No se encuentran mecanismos de coordinación docente.

No existen o no se encuentran documentación sobre los mecanismos de consulta con agentes externos vinculados al título, aunque se canalicen a través de los tutores de prácticas.

La información que se proporciona sobre el personal académico es muy escasa y sólo aparecen dos profesores doctores.

### Buenas Prácticas

La completa y detallada información académica y docente que se facilita a los alumnos una vez que se les facilite la clave de acceso a la intranet o Campus.

**Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.**

*Referente*

*Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

No procede

*Aspectos de mejora*

*Buenas Prácticas*

#### Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

*Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Insuficiente

Aspectos de mejora

En el documento de Valoración de la implantación del SGIC (criterio 4) del autoinforme de la plataforma AVAP se dice: #La Universitat Internacional Valenciana está trabajando en la elaboración del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad, con el fin de presentarlo a la Agencia evaluadora. Hasta ese momento dispone de un Sistema de Garantía de Calidad de cada uno de los títulos oficiales (SGCT), que en su día fue aprobado en el Patronato de la FVIU y que ha sido incluido en el documento de verificación presentado para este título. Este SGCT está a disposición de la sociedad y del futuro estudiante en la página Web de la universidad#.

En anteriores informes de seguimiento de otros títulos de la VIU (año 2013) ya se señalaba que estaba trabajando en la elaboración del SGIC, y lo mismo se decía en algún autoinforme de 2015. No parece que la situación haya mejorado mucho desde entonces.

En la página Web de la universidad no se ha localizado nada relacionado con el Sistema de Garantía de Calidad de los títulos, a pesar de la afirmación de que #está a disposición de la sociedad y del futuro estudiante#, más allá de dos párrafos genéricos sobre Calidad. Tampoco el documento presentado sobre el criterio 4 (que por otra parte es exactamente el mismo para los cinco títulos objeto de seguimiento) presenta mucha información sobre el SGIC, y solo enumera alguna de las acciones realizadas.

Los responsables del SGIC no están identificados ni en la Web ni en el autoinforme (criterio 4) presentado.

Se menciona que las sugerencias y reclamaciones de los distintos agentes implicados se canalizan a través del Departamento de Atención al Alumno, pero no se aportan evidencias o datos sobre las mismas, ni a nivel general ni a nivel de título.

No hay evidencias o datos de la evaluación del profesorado, salvo un valor, 7,9, correspondiente al curso 2015-2016 en el autoinforme. No hay nada sobre procedimiento, encuestas, tasa de participación, resultados de la evaluación, etc., ni, por supuesto, planes de mejora.

No hay evidencias ni datos de las encuestas de satisfacción de los alumnos.

La encuesta de satisfacción del profesorado, de la que se dan datos de participación, es global para la universidad, pero debería darse información a nivel del título, ya que es de éste del que se hace el seguimiento.

La encuesta de satisfacción del Personal de Administración y Servicios se da también para la universidad, y se desconoce la población encuestada.

No hay ningún plan de mejora basado en las encuestas de satisfacción.

Se presenta un Informe sobre la inserción laboral y/o empleabilidad de los egresados, cuando al tratarse de un máster de 90 créditos implantado en el curso 2014-2015 su valoración debe ser NO PROCEDE.

Aunque la Web de la universidad menciona que #El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la VIU se ha diseñado teniendo en cuenta los principios expuestos en el Programa AUDIT de la ANECA#,

parece que no se ha pasado de la fase de diseño. La mayoría de los procedimientos no se han implantado, y de aquellos que se dice que sí lo han hecho no se aportan evidencias ni datos (procedimientos, cuestionarios de encuestas, índice de participación, análisis de resultados, propuestas de mejora, etc.).

*Buenas Prácticas*

### Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de  
rendimiento*

92.65%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.*

*Calificación:*

Satisfactoria

*Comentarios:*

*Tasa de abandono*

1.85%

*Referente:*

*Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.*

*Calificación:*

Adecuada

*Comentarios:*

## Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia  
de los graduados*

60%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.*

*Calificación:*

No procede

*Comentarios:*

El valor de esta tasa, 60%, es muy bajo.

Se aportan dos valores de la tasa de eficiencia, pero si el máster es de 90 créditos y se implantó en el curso 2014-2015 no puede haber tasa de eficiencia del curso 2015-2016.

*Tasa de graduación*

79.63%

*Referente:*

*Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.*

*Calificación:*

No procede

*Comentarios:*

Como en el caso anterior, se aportan datos de tasa de graduación de dos cursos, cuando debería ser NO PROCEDE o, en todo caso, y si se dispone de ella, la de la cohorte de entrada de 2014-2015. Si alguno de los dos valores es correcto, tiene margen de mejora.

Estos valores y comentarios, presentados por la universidad para este y otros indicadores, y que por otra parte aparecen en otros títulos objeto de seguimiento, no son coherentes.



## Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación  
entre la oferta y la  
demanda*

0%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.*

*Calificación:*

Sin evidencias

*Comentarios:*

No se dispone de datos para calificar esta tasa, porque en el autoinforme se dice que la definición de la tasa no es aplicable a la VIU.

*Tasa de  
matriculación*

45%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.*

*Calificación:*

Insuficiente

*Comentarios:*

La tasa de matriculación es extremadamente baja, y aunque ha aumentado apreciablemente el segundo año de implantación del máster, es necesario seguir su evolución en los próximos cursos.

## Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el  
título de doctor*

70%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.*

*Calificación:*

Adecuada

*Comentarios:*

*Tasa de PDI a  
tiempo completo*

10%

*Referente:*

*Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.*

*Calificación:*

Insuficiente

*Comentarios:*

La tasa de PDI a tiempo completo es extremadamente baja, y deben establecerse planes para mejorarla en el futuro.

El comentario del autoinforme "una vez finalice la implantación del Grado" es idéntico al de otros títulos objeto de seguimiento y NO TIENE NINGÚN SENTIDO. El máster, de 90 créditos, ya está implantado completamente.